

TRATAMIENTO FISCAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

Retenciones, CFDI y devolución de IVA para vendedores en Amazon México, Mercado Libre y más

Objetivo:

Al finalizar el curso, el participante será capaz de identificar, aplicar y supervisar el correcto tratamiento fiscal aplicable a las personas físicas y morales que enajenan bienes o prestan servicios a través de plataformas digitales tecnológicas como Amazon México y Mercado Libre, dominando el régimen de retenciones de ISR e IVA establecido en los artículos 113-A y 113-B de la LISR y el Capítulo III BIS de la LIVA, así como el procedimiento de devolución y compensación de saldos a favor de IVA derivados de operaciones realizadas en dichas plataformas.

Dirigido a:

El presente curso está diseñado para profesionales del área contable y fiscal que asesoran o se encuentran a cargo del cumplimiento tributario de contribuyentes que comercializan productos a través de plataformas digitales.

Específicamente:

- Contadores Públicos titulados y estudiantes avanzados de la carrera.
- Asesores y consultores fiscales independientes.
- Encargados del área fiscal y contable de empresas de e-commerce.
- Personal del despacho contable que atiende clientes con operaciones en marketplaces.
- Personas físicas y morales (vendedores) con conocimiento contable básico que desean comprender el detalle técnico de su carga fiscal.
- Administradores y emprendedores con operación activa en Amazon México, Mercado Libre, Shopify, Walmart y plataformas similares.

Temario:

MÓDULO 1. Marco Normativo de las Plataformas Digitales

1.1 ¿Cuándo se determina un saldo a favor de IVA?

- Definición fiscal de plataforma tecnológica e intermediario digital.
- Diferencia entre marketplace, servicios de hospedaje y servicios digitales B2C.
- Tipos de operaciones: enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal.

1.2 Fundamento legal aplicable

- Artículos 113-A, 113-B y 113-C de la LISR — Régimen de las personas físicas con actividades empresariales en plataformas.
- Capítulo III BIS de la Ley del IVA (artículos 18-B al 18-M) — Servicios digitales de intermediación.
- Artículos 1-A fracción IV, 1-B y 1-C de la LIVA — IVA causado y retenido en marketplaces.
- Reglas 12.1.1 a 12.3.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2026 — Obligaciones específicas.
- Artículo 32-I del CFF — Información de plataformas al SAT.
- Criterios normativos del SAT 27/IVA, 28/IVA y 29/IVA.

1.3 Sujetos obligados

- Plataformas residentes en México y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente.
- Personas físicas vendedoras: contribuyentes del régimen general, RESICO-PF y régimen de plataformas digitales.
- Personas morales que comercializan a través de plataformas (régimen general LISR, Título II).

1.4 Plataformas obligadas a retener

- Amazon Servicios de México, S. de R.L. de C.V. (RFC ASM160803MQ4) y Amazon Services Contracting, S. de R.L. de C.V.
- Mercado Libre, S. de R.L. de C.V. (RFC MEL000412IN0) y Mercado Pago.
- Otras plataformas vigentes en el padrón SAT: Shopify, Walmart, Liverpool, Coppel, Linio.

MÓDULO 2. Retenciones de ISR e IVA Efectuadas por las Plataformas

2.1 Retención de ISR (Art. 113-A LISR)

- Naturaleza: pago provisional (régimen general) o pago definitivo (opción Art. 113-B LISR).
- Base de la retención: monto de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir IVA, antes de comisiones.
- Tasa aplicable para enajenación de bienes y prestación de servicios: 1.0% sobre el ingreso, sin importar el monto.
- Tasa aplicable para servicios de transporte de pasajeros y entrega de bienes: 2.1%.
- Tasa aplicable para hospedaje: 4.0%.
- Cuándo opera la retención del 20% por no proporcionar RFC: Art. 113-A párrafo séptimo LISR.

2.2 Retención de IVA (Art. 1-A fr. IV y 18-J LIVA)

- Tasa de retención: 50% del IVA trasladado por el vendedor (8.0% efectivo si la venta es al 16%).
- Retención del 100% del IVA cuando el vendedor no proporciona RFC.
- Identificación en los reportes y CFDI emitidos por las plataformas.
- Efecto de la retención: acreditable contra el IVA causado por el vendedor.

2.3 Opción del Art. 113-B LISR — Pago definitivo

- Requisitos: ingresos en el ejercicio inmediato anterior \leq \$300,000 + intereses \leq \$300,000.
- Efectos: la retención se considera pago definitivo y el contribuyente queda relevado de presentar declaración mensual y anual por esos ingresos.
- Limitaciones: no se pueden deducir gastos ni acreditar IVA; deben emitirse CFDI conforme a reglas SAT.
- Análisis comparativo: cuándo conviene optar y cuándo no.

2.4 Plataformas extranjeras sin establecimiento permanente

- Inscripción en el RFC de plataformas residentes en el extranjero (Padrón de plataformas digitales).
- Obligaciones del vendedor cuando la plataforma no es residente en México (Art. 113-C LISR).
- Casos prácticos con Amazon US, eBay, AliExpress y Etsy.

2.5 CASO PRÁCTICO 1 — Retenciones de un vendedor PF en Mercado Libre

- Ingresos mensuales por \$250,000, 80 ventas, comisiones de la plataforma 12%, devoluciones por \$8,000.
- Cálculo de retenciones de ISR e IVA recibidas en el extracto Mercado Pago.
- Conciliación con CFDI emitido por la plataforma a nombre del vendedor.

MÓDULO 3. CFDI, Contabilidad y Declaraciones

3.1 CFDI específicos del régimen de plataformas

- CFDI de ingresos emitido por el vendedor (versión 4.0): claves del catálogo c_Usocfdi.
- CFDI de retenciones e información de pagos emitido por la plataforma (clave 14 — Retenciones del régimen plataformas tecnológicas).
- Complemento Plataformas Tecnológicas: estructura, validaciones y errores comunes.
- Conservación, descarga masiva y conciliación mensual de CFDI.

3.2 Contabilidad electrónica del vendedor

- Catálogo de cuentas: ingresos por plataforma, comisiones, retenciones por acreditar.
- Balanza mensual: distinción entre IVA causado, IVA retenido y comisiones de la plataforma.
- Manejo contable de las devoluciones, cancelaciones y reembolsos al cliente final.

3.3 Declaraciones mensuales

- Declaración de IVA: acreditamiento de retenciones de IVA realizadas por la plataforma (Art. 4 LIVA).
- Pago provisional de ISR: acreditamiento de retención del 1% efectuada por la plataforma.
- DIOT de operaciones con la plataforma y con el cliente final.
- Declaración informativa de operaciones con plataformas tecnológicas (Anexo 24 RMF).

3.4 Declaración anual

- Acumulación de ingresos por plataformas y deducciones permitidas.
- Aplicación del acreditamiento total de retenciones del año.
- Determinación del ISR del ejercicio y, en su caso, pago o saldo a favor.

MÓDULO 4. IVA Acreditable, saldos a favor y devolución

4.1 Determinación del IVA acreditable del vendedor

- Requisitos para el acreditamiento de IVA (Art. 5 LIVA): identificación, deducibilidad, no exentas, pago efectivo.
- IVA por insumos, compra de mercancía, gastos de empaque, fletes y publicidad en plataformas.
- IVA pagado en importaciones de mercancía (pedimentos) — Amazon FBA y dropshipping.
- Factor de prorrateo cuando se realizan operaciones gravadas y exentas (Art. 5-A LIVA).

4.2 Generación del saldo a favor de IVA

- Mecánica: IVA causado por ventas menos IVA acreditable menos IVA retenido por la plataforma = saldo a cargo o a favor.
- Por qué los vendedores en plataformas frecuentemente generan saldo a favor: la retención del 50% del IVA es mayor que el IVA neto a pagar.
- Análisis numérico mes a mes.

4.3 Procedimiento de devolución de IVA (Art. 22 CFF y Reglas 2.3.4 a 2.3.10 RMF)

- Plazo de presentación: 5 años a partir de la fecha en que se generó el saldo a favor.
- Trámite: Formato Electrónico de Devolución (FED) en el Portal del SAT.
- Documentación soporte requerida: relación de CFDI de ingresos, gastos, retenciones, balanza, estados de cuenta bancarios, papeles de trabajo.
- Anexo 7 y Anexo 7-A: integración del IVA acreditable y de operaciones con la plataforma.
- Plazos de resolución del SAT: 40 días hábiles + requerimientos.
- Aspectos críticos para autorizar la devolución: materialidad, razón de negocios, congruencia con CFDI emitidos por la plataforma.

4.4 Compensación de saldos a favor

- Compensación universal vs. compensación únicamente contra el mismo impuesto (cambios desde 2019).
- Aviso de compensación: cuándo procede y cuándo es opcional.
- Aplicación del saldo a favor en pagos provisionales subsecuentes (acreditamiento en términos del Art. 6 LIVA).

4.5 CASO PRÁCTICO 2 — Devolución de IVA para un vendedor de Amazon FBA

- Ingresos anuales \$4,500,000, IVA causado \$720,000, IVA retenido por Amazon \$360,000, IVA acreditable de compras e importaciones \$580,000.
- Determinación del saldo a favor del ejercicio.
- Integración de la solicitud de devolución y documentación soporte.
- Identificación de aspectos críticos que generan rechazos del SAT.